



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS16

Yopal Casanare, 20 de marzo de 2026

**REEVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA
Nº 177-MC-ESMBAS16-2026**

Señora Teniente Coronel

PAOLA MARGARITA CARDONA MONTES

Directora Establecimiento de Sanidad Militar ESM BASPC16

Gerente de Proyecto

Kilómetro 7 Avenida Marginal de la Selva.

Yopal, Casanare

ASUNTO: Reevaluación Técnica lote 1 del proceso de mínima cuantía **Nº. 177-MC-ESM BAS16-2026** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE LENTES, MONTURAS Y PRÓTESIS OCULARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA REGIONAL Nº.8 EN LOS DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA, EN APOYO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026.**

1. OFERENTE LOTE 1: RICARDO OSORIO CASTELLANOS-NIT 80425745-4

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
(REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE**

ITEMS	REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los productos y servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO _FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	CUMPLE	ANEXA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO SOLICITADO.
2	LENTE OFTÁLMICO: ACUERDO NO 002 DE 2001 CAPITULO II: DE LAS EXCLUSIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ARTICULO 2: DEFINICIONES Lente oftálmico: Son toda pieza transparente, conformada por dos (2) superficies, generalmente	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal- Casanare
www.ejercito.mil.co
ayudantiadismed2@gmail.com



	<p>una cóncava y otra convexa, que se utiliza para la corrección de los defectos y terapias visuales.</p> <p>Se incluye dentro de esta definición los utilizados en las cajas de prueba y en los forópteros.</p> <p>Discos de vidrio o plástico, coloreado o no, neutro o con un poder dióptrico determinado, positivo, negativo, cilíndrico o combinado, que se usa delante de los ojos para protegerse de la luz o corregir vicios de refracción.</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plástico CR 39 • Policarbonato Presentación (Lentes Terminados) • Mono focales Esférico • Mono focales Esfero cilíndricos • Bifocales Esféricos P • Presentación (Lentes Tallados) • Mono focales Esféricos • Mono focales Esfero cilíndricos • Bifocales Esféricos • Bifocales esferos cilíndricos • Progresivos Esféricos y esfero cilíndricos <p>Los lentes oftálmicos pueden ser importados o fabricados en el país, observando las diferentes normas ISO, ANSI y por los parámetros determinados por el Decreto N°. 1030 del 10 de marzo de 2007 “por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular y los establecimientos en los que se elaboren y comercialicen dichos insumos y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>El oferente debe garantizar en el momento que se requiera, la acreditación y trazabilidad de los respectivos certificados de importación de los lentes suministrados.</p> <p>Este tipo de elementos debe contar con el respaldo de un laboratorio fabricante que cumpla con los estándares de calidad óptica para tal fin. Si el oferente no cuenta con laboratorio propio, estará en condiciones de subcontratar el servicio, pero será responsabilidad de él.</p> <p>Todos los lentes deben contar con una garantía mínima de seis (6) meses respecto a defectos de fabricación, aberraciones, alteraciones del material y formula.</p>		
3	<p>MONTURAS</p> <p>Materiales:</p>	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN

<p>☐ Metal: Deben ser elaboradas en materiales metálicos. No se aceptarán monturas en aluminio.</p> <p>☐ Plásticas: Dentro de las cuales se incluyen materiales como el Acetato, Propionato, Poliamide, Polietileno, Polipropileno. Terminado.</p> <p>De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas deberán presentar las siguientes características:</p> <p>Para las monturas terminadas en dorado, certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía y certificar el baño en laca.</p> <p>Para las monturas terminadas en Plateado, deben venir galvanizadas y baño en laca.</p> <p>Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada.</p> <p>Características propias. Estas serán específicas según los materiales, así:</p> <p>Metálicas: Curvatura frontal, ángulo pantoscópico, que debe oscilar entre 8 y 15 grados, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona y antialérgicos, Brazos escualizables con terminales forrados.</p> <p>Plásticas: Material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y ángulo pantoscópico.</p> <p>Las monturas deben corresponder a modelos para adultos y niños. Sujetas a la rotación de los fabricantes según a las colecciones que pertenezcan. Sin embargo, deben conservar estos lineamientos generales. Las monturas deben contar con un registro claro y legible de su referencia y características en uno de sus brazos y/o puente.</p> <p>Origen</p> <p>☐ Las monturas importadas deben tener el respectivo certificado de importación, legible, en donde se demuestre las características de la montura.</p> <p>☐ Las monturas de origen Nacional deben contar con certificación de producción donde se verifique que reúne las condiciones técnicas de calidad.</p>		
--	--	--

	<p>☐ El oferente debe garantizar en el momento que se requiera, la acreditación y trazabilidad de los respectivos certificados de las monturas suministradas.</p>		
4	<p>LOGÍSTICA DE ATENCIÓN. El contratista deberá certificar que prestara los servicios de acuerdo al objeto del proceso de conformidad con la necesidad planteada, en las instalaciones que el contratista designe, las cuales deben estar ubicadas en la Ciudad de Yopal Casanare para el lote 1 y en la ciudad de Arauca para el lote 2. Dichos puntos de atención deben contar con los requisitos mínimos exigidos por la normatividad que regula el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud. De igual manera deberán enmarcarse dentro de los parámetros que contempla el Decreto 1030 del 30 de marzo de 2007 en especial en su artículo segundo donde define lo siguiente: Se debe garantizar los protocolos y las estrategias de atención con los lineamientos de bioseguridad que requiere el manejo de pacientes para prevención de cualquier tipo de pandemia. Estos establecimientos deberán cumplir con el Sistema Único de Habilitación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia o aquellas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan y serán objeto de inspección, vigilancia y control por parte de las entidades territoriales de salud”.</p>	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
5	<p>SISTEMA DE INFORMACIÓN. Los puntos de servicio que asuma el suministro, deberán contar con un sistema integrado de información que permita una consulta a las fórmulas de lentes oftálmicos y lentes de contacto despachadas y sus destinatarios, debe permitir obtener consolidados mensuales independientemente de la facturación, en los que se relacionen los trabajos elaborados entregados y pendientes por entregar, especificando el nombre completo del paciente, documento de identificación, valor separado de monturas y lentes y conocer en tiempo real el estado de ejecución del respectivo contrato a celebrarse.</p>	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN

6	<p>LABORATORIO OFTÁLMICO.</p> <p>El oferente debe contar con un laboratorio que lo respalde enmarcado en la siguiente definición.</p> <p>Es el establecimiento encargado de recepción, producción, almacenamiento, distribución y comercialización de lentes oftálmicos sobre medida para la salud visual y ocular a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS con servicios de salud visual y ocular habilitados, a las ópticas y a los profesionales de la salud visual y ocular. Estos laboratorios se clasifican de acuerdo con los procesos que desarrollen en alta y mediana complejidad". Decreto 1030 del 30 de marzo de 2007, Artículo 2 "Definiciones".</p> <p>Otros</p> <p>El bisel corriente y el filtro UV debe ser incluido en cada lente descrito anteriormente.</p> <p>El oferente seleccionado deberá entregar los bienes objeto del presente proceso, tal y como fueron descritos en la ficha técnica. Los cuales deben cumplir con estándares de calidad y demás requisitos solicitados en el presente proceso.</p> <p>De lo anterior se desprende que la adjudicación se hará de manera total, es decir que los oferentes interesados deben ofertar la totalidad de los ítems descritos anteriormente.</p>	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
7	<p>AYUDAS ÓPTICAS Y NO ÓPTICAS USADAS</p> <p>En primera instancia esta institución se permite recordar el concepto de "Baja Visión", la cual se puede describir como la pérdida una cierta cantidad de visión, impidiéndole a los individuos reconocer objetos, esto traducido en su agudeza visual y campo visual; originada por diferentes causas.</p> <p>Perdida que es irreversible y hace que el equipo de profesionales de la Salud Visual, efectúen un análisis exhaustivo de los remanentes de agudeza visual y campos visuales en cada caso, para que se puedan aprovechar utilizando ayudas ópticas y no ópticas en miras a brindar una mejor calidad de vida del individuo.</p> <p>Así las cosas y dependiendo de cada caso en particular, a continuación, se describe un pequeño listado genérico de este tipo de elementos que en algún momento puede llegar a requerirse por parte de nuestros usuarios.</p> <p>Telescopios monoculares.</p>	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN

	☐ Telescopios binoculares. ☐ Lupas manuales con iluminación LED. ☐ Lupas de apoyo con iluminación LED. ☐ Lupas electrónicas digital. ☐ Atril para lecto escritura.		
8	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO: El proponente deberá anexar junto a su propuesta el certificado de existencia y representación legal en donde conste que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público, que para el lote 1 será en la ciudad de Yopal departamento del Casanare y para el lote 2 será en la ciudad de Arauca Departamento de Arauca, cuya actividad deberá ser acorde con el objeto contractual del presente proceso de selección, con inscripción ante cámara de comercio. El Ejército Nacional, podrá realizar una visita física al lugar indicado en la propuesta con el fin de comprobar su veracidad, dentro del tiempo de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE	ANEXA SOPORTE
9	CAPACIDAD OPERATIVA: El proponente junto con la oferta deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, donde certifique que para la ejecución del contrato cuenta con la capacidad logística y disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación para la entrega, dentro de los términos previstos.	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
10	GARANTIA TECNICA El oferente junto con la oferta en documento independiente, deberá garantizar la calidad de los servicios y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica La Garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: Las monturas presentaran un certificado de garantía especificando el tiempo de garantía, el cual deberá de ser mínimo de un (01) año a partir de la entrega del trabajo. Deberá certificar garantía sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosión; esta se hará efectiva a través de su cambio o reparación sin costo alguno para el Dispensario Médico y/o para el paciente. Los lentes ofrecidos deberán contar con una garantía, respecto a defectos de aberraciones,	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN

	<p>alteraciones del material, tratamientos y formula además todos los lentes deben traer Protección de la radiación U.V Este tipo tratamiento debe tener la característica de proteger el 99% de la radiación U.V. Entre las principales fuentes que emiten rayos ultravioletas están el sol, la luz fluorescente y los computadores.</p> <p>La protección aplicada a los lentes oftálmicos deberá garantizar la absorción de la luz ultravioleta, y todos los lentes suministrados por el proveedor deben contener Filtro UV.</p>		
11	<p>TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA</p> <p>El oferente junto con la oferta en documento independiente, deberá garantizar que, en el evento de requerir cambios por garantía técnica, el contratista tendrá un plazo de máximo de ocho (8) días calendario a partir del requerimiento del supervisor del contrato para realizar el cambio de estos y entregarlos.</p> <p>Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.</p> <p>El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de ejecución indicado en el presente proceso.</p> <p>El bien defectuoso no podrá ser superior al 10% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la Garantía Técnica, sino que se hará efectiva la Garantía Única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.</p>	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
12	<p>VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE (LOTE 1 Y LOTE 2)</p> <p>El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. • El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente. • Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo. • No se aceptan auto certificaciones. <p>Requisitos que debe cumplir el oferente:</p>	CUMPLE	ANEXA SOPORTES

<ul style="list-style-type: none"> • El proponente deberá acreditar experiencia en el suministro de elementos de lentes y monturas. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso para el lote de su interés. • Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá aportar copia legible del Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción y/o certificación del contrato, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia específica. 		
---	--	--

CONCEPTO

Se realizó la verificación técnica a la oferta presentada por **RICARDO OSORIO CASTELLANOS** identificada con NIT 80425745-4, se determina que ésta **CUMPLE** con la totalidad de las condiciones solicitadas en los estudios previos y la invitación pública del proceso N° **177-MC-ESMBAS16 2026**, por lo tanto, se habilita para continuar con el proceso.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

LOTE 1	RICARDO OSORIO CASTELLANOS - NIT 80425745-4	CUMPLE
-------------------	--	---------------

Respetuosamente,



SV. MÓNICA ADRIANA PINTÓR RAMÍREZ

Evaluador Técnico proceso N° 177-MC-ESMBAS16-2026



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal- Casanare
www.ejercito.mil.co
ayudantiadismed2@gmail.com

